



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá  
Presidencia

ACUERDO No. CSJBA15-471  
Jueves, 19 de noviembre de 2015

"Por el cual se dispone la suspensión del reparto de tutelas al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso"

**LA SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial la señalada en el Acuerdo No.PSAA12-9260, del 21 de febrero de 2012, en el artículo 3 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa Ordinaria del 19 de noviembre de 2015,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio No. 1421 del 29 de septiembre de 2015 radicado EXTCSJB15-4639 del 5 de octubre de 2015 el señor Juez Tercero Civil del Circuito de Sogamoso solicita la suspensión del reparto de tutelas teniendo en cuenta el cúmulo de trabajo y que el despacho solo cuenta con tres empleados

Se observó que el despacho registra una carga de 702 procesos activos sin sentencia.

Los Juzgados Civiles del Circuito Sogamoso que se encuentran en oralidad tienen una menor carga, por ello la considera necesario suspender el reparto de tutelas Juzgado 3° que quedó asignado al escritural.

Por ello, conforme a la delegación contenida en el artículo 3° del Acuerdo No.PSAA12-9260, con el fin de liberar el despacho de trabajo adicional, esta Sala considera procedente la suspensión del reparto de acciones de tutela de primera y segunda instancia, al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso, temporalmente y por el término comprendido entre el veintitrés (23) noviembre hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Suspender, el reparto de acciones de tutela de primera y segunda instancia, al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso, por el término comprendido entre el veintitrés (23) noviembre hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2015 ambas fechas inclusive, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar esta decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, que se adopten las medidas necesarias para hacer efectivo la suspensión de reparto ordenada.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Envíese copia de este Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior

Calle 19 No 8 -11 Tunja - Boyacá, Colombia Teléfono 8 7424308 Fax 87425878  
www.ramajudicial.gov.co



del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y al señor Juez 3º Civil del Circuito de Sogamoso.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá – Casanare y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su notificación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

  
**GLADYS ARÉVALO**  
Presidenta

GA/Neca Sala del 19 de noviembre de 2015